

El candidato busca diferenciarse de Frei dando a conocer una propuesta ya redactada:  
**La constitución de Enríquez-Ominami: Crea figura de primer ministro y saca a la familia como "núcleo de la sociedad"**

El texto completo de una nueva carta fundamental que pretende "dar garantías y libertades más que resguardar la seguridad nacional" es una de las medidas más importantes de su campaña y será presentado la próxima semana por el candidato. "El Mercurio" tuvo acceso a los borradores del polémico texto.

Gabriel Pardo EM 2009 07 12

Crea la figura de un Primer Ministro. Termina con la Cámara de Diputados y el Senado para dar paso a una sola Cámara de Representantes, de 120 miembros. Garantiza voto voluntario y de chilenos en el extranjero. Elimina del primer artículo de la Constitución la frase "la familia es el núcleo fundamental de la sociedad" y se cambia por "el pueblo chileno en su forma de organización social y política tiene por finalidad crear una sociedad fundada en la libertad, la igualdad, la solidaridad y la justicia". Señala que queda "abolida la pena de muerte" y elimina que "la ley protege la vida del que está por nacer".

Estas son algunas de las medidas del proyecto de nueva Constitución que prepara el candidato independiente Marco Enríquez-Ominami. La propuesta -que incluye la redacción completa, con 130 artículos- es considerada clave por su comando y circula en borradores finales entre sus asesores.

Las ideas contenidas en el documento -revelan en su entorno- surgieron a partir del trabajo que hizo Enríquez-Ominami como presidente de la comisión especial de Estudio del Régimen Político de la Cámara de Diputados.

Sesionando en Santiago, en esa instancia invitó a principios de año a los ex Presidentes de la República Patricio Aylwin, Ricardo Lagos (quien no asistió) y a Eduardo Frei, así como a abogados, parlamentarios, historiadores y rectores de universidades.

Tras esas discusiones, revisó más tarde junto a su comando la Constitución norteamericana, francesa y brasileña, entre otras. Así como textos de abogados constitucionalistas chilenos. Y comenzó la preparación de un texto artículo por artículo, que se sometió a revisiones tanto de abogados como de miembros del comando.

Su entrega, durante la próxima semana, forma parte crucial de su programa de reforma al régimen político. Y la idea que buscan es diferenciarse de Eduardo Frei, quien ha propuesto reformar la Constitución, pero "sin adelantar un texto para someterlo a debate ciudadano".

### **Artículos marcados de su propuesta**

La familia ya no será "el núcleo de la sociedad"

**Artículo 1º.- Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. El pueblo chileno en su forma de organización social y política tiene por finalidad crear una sociedad fundada en la libertad, la igualdad, la solidaridad y la justicia (...)**

En este artículo queda definitivamente excluida la actual definición de que "la familia es el núcleo fundamental de la sociedad", porque, según el candidato, eso se ha usado como "muro" para impedir otras uniones como las de homosexuales. Además, en el artículo primero se elimina que "es deber del Estado resguardar la seguridad nacional", y se agrega que "ninguna persona podrá ejercer a título vitalicio ningún cargo político".

De los emblemas nacionales a la "república democrática"

**Artículo 2º.- Chile es una república democrática.**

En el texto constitucional actual aquí aparece: "Son emblemas nacionales la bandera nacional, el escudo de armas de la República y el himno nacional". Eso sí, en el comando señalan que esta diferencia no implica dejar de reconocer los emblemas nacionales.

De la soberanía al "poder reside en el pueblo"

**Artículo 5º. El poder reside esencialmente en el pueblo, su ejercicio se realiza por éste a través del plebiscito, referéndum, de elecciones periódicas y, también, por delegación a las autoridades que esta Constitución establece. Ningún sector del pueblo ni individuo alguno puede atribuirse su ejercicio (...)**

Actualmente, el texto de la Constitución se inicia así: "La soberanía reside esencialmente en la Nación". Con la aparición de la palabra "pueblo" la idea, según el comando, es hacer partícipe a cada chileno de la soberanía.

Voto voluntario y de chilenos en el extranjero

**Artículo 10.- En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario. Ninguna ley podrá restringir el derecho a sufragio por razón de sexo, profesión, actividad o residencia. Deberá garantizarse el ejercicio de los derechos ciudadanos a los chilenos que residan en el extranjero.**

Sin pena de muerte y elimina protección "del que está por nacer"

**Artículo 13.- Derechos fundamentales.**

**1º. El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte (...)**

La Constitución actual incluye que "la ley protege la vida del que está por nacer", lo que se elimina en el texto del candidato. Ello, explican en el comando, permite poner énfasis en los derechos reproductivos de hombres y mujeres, con miras a legalizar el aborto.

Estado garantiza calidad de la educación

**Artículo 17.- El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación (...)**

Aparece figura del "Primer Ministro"

**Artículo 35. El Primer Ministro será nombrado por el Presidente de la República y ratificado por la mayoría de los miembros en ejercicio de la Cámara de Representantes.**

**El Primer Ministro deberá cumplir con los requisitos para ser elegido Presidente de la República, y desempeñará sus funciones por igual período (...)**

El Primer Ministro, según el texto del candidato, "dirige la acción del Gobierno y coordina las funciones de los demás miembros del mismo", al estilo de países europeos.

Una sola Cámara de Representantes

**Art. 39' Todos los poderes legislativos otorgados en la presente Constitución corresponderán a un Congreso Nacional, que se compondrá de una Cámara de Representantes.**

La idea es el reemplazo de la Cámara de Diputados y del Senado por una sola Cámara, constituida por 120 miembros, elegidos mediante un sistema electoral proporcional (y no binominal como el actual). La Cámara de Representantes renovaría la totalidad de sus miembros cada 4 años.

Facultad de terminar el mandato de las autoridades

**Artículo 130. Todos los cargos y magistraturas de elección popular son revocables. Transcurrida la mitad del período por el cual fue elegido el funcionario o funcionaria, un número no menor del veinte por ciento de los electores o electoras inscritos en la correspondiente circunscripción podrán solicitar la convocatoria a un referendo para revocar su mandato (...)**

La medida, actualmente inexistente en la ley chilena, permitiría -en opinión del candidato- dar poder a la ciudadanía para juzgar la gestión de sus autoridades y terminar con sus mandatos en la mitad del período de ser necesario.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org> ).

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com) y [ceme@archivochile.com](mailto:ceme@archivochile.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..

© CEME web productions 1999 -2009

